

NUEVO BAZTÁN**LICENCIAS**

Por parte del Ayuntamiento de Nuevo Baztán se comunica que se va a proceder a la concesión de la licencia de apertura de un restaurante denominado “El Rincón de Pedro”, y consta como titular de la solicitud don Pedro José Peral Flores, cuya dirección catastral es avenida de Luxemburgo, número 18, centro comercial “La Plaza”, locales números 13 y 14, en la urbanización “Eurovillas”, del término municipal de Nuevo Baztán (Madrid).

Lo que se hace público, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán por Registro en la ventanilla del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación.

Titular: don Pedro José Peral Flores.

Domicilio: avenida de Luxemburgo, número 18, centro comercial “La Plaza”, locales números 13 y 14.

Actividad: restaurante, “El Rincón de Pedro”.

En Nuevo Baztán, a 7 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Área (delegación por resolución 514 de 2008, de fecha 19 de junio de 2008), Luis Miguel Pareja Cano.

(02/9.824/09)

NUEVO BAZTÁN**LICENCIAS**

Por parte del Ayuntamiento de Nuevo Baztán se comunica que se va a proceder a la concesión de la licencia de apertura de una clínica veterinaria y consta como titular de la solicitud don Santiago Núñez Mariner, cuya dirección catastral es avenida de Luxemburgo, número 34, centro comercial “Antiguo”, edificio B, locales números 14 y 15, en la urbanización “Eurovillas”, del término municipal de Nuevo Baztán (Madrid).

Lo que se hace público, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán por Registro en la ventanilla del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación.

Titular: don Santiago Núñez Mariner.

Domicilio: avenida de Luxemburgo, número 34, centro comercial “Antiguo”, edificio B, locales números 14 y 15.

Actividad: clínica veterinaria.

En Nuevo Baztán, a 7 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Área (delegación por resolución 514 de 2008, de fecha 19 de junio de 2008), Luis Miguel Pareja Cano.

(02/9.823/09)

PEDREZUELA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público para general conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de enero de 2009, aprobó el expediente número 1/2009, de modificación de créditos del presupuesto vigente, partida 60, por importe de 589.902 euros, con cargo a mayores ingresos.

Dicho acuerdo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Contra el referido acuerdo podrá presentarse recurso contencioso-administrativo en los términos y plazos previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Pedrezuela, a 17 de agosto de 2009.—La alcaldesa (firmado).

(03/28.166/09)

PEZUELA DE LAS TORRES**RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2009 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pezuela de las Torres, a 17 de agosto de 2009.—El alcalde, Juan Ignacio Corredor Fernández.

(03/28.102/09)

RIVAS-VACIAMADRID**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores de tráfico que se indican, dictadas por la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 1255/2009, de 26 de marzo, de la Alcaldía-Presidencia, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

Podrá abonar el importe de la sanción por giro postal o ingreso en el “Banco de Santander”, número de cuenta 0049-1622-81-2210010186, siendo imprescindible indicar el número de expediente y nombre del/a interesado/a. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago.

Protección de datos de carácter personal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que, los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

EXPTE.	SANCIONADO/A	D.N.I/N.I.F.	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	CUANTÍA (euros)
TC 1794/08	SANTIAGO DE ARCOS GUTIÉRREZ	51988930-Y	RIVAS-VACIAMADRID	22/04/2009	150,00
TC 1970/08	CARLOS MATÍAS OVIEDO	X4236790-Y	RIVAS-VACIAMADRID	22/04/2009	450,00
TC 1985/08	NESTOR ABEL TORTOREYI LABAIG	51985270-A	RIVAS-VACIAMADRID	17/06/2009	60,00
TC 1986/08	PABLO GARCÍA ÁLVAREZ	5430789	MADRID	01/06/2009	300,00
TC 2005/08	JORGE FERNANDO CUERVO CÓRDOBA	X7236753-X	MADRID	22/04/2009	150,00